



Montevideo, 11 de julio de 2023.

R. de D. N° 291/2023
Acta 1243
EE2023-67-001-000365

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024.

RESULTANDO: que el mismo fue realizado y analizado por profesionales y técnicos del Organismo, de acuerdo a las disposiciones del Art. 221 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y al instructivo enviado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la iniciativa 2024.

CONSIDERANDO: que en mérito a los informes vertidos en Directorio, corresponderá la aprobación y posterior remisión a consideración de los Organismos correspondientes de los documentos anexos.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024 con un déficit presupuestal de \$ 1.424.487.625 (pesos uruguayos mil cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco), que será financiado por aportes de Organismos Internacionales por \$ 2.952.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y dos mil) y por aportes de Rentas Generales por \$ 1.505.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos cinco millones).



2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

3) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2024, para su aprobación.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**